



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 716 -- --  
( 27 JUL 2015 )

**“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá, Premio para la Circulación de Videoarte, y Premio Danza Urbana del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso”**

*La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, y*

#### CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviría (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes (E) acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá, Premio para la Circulación de Videoarte, y Premio Danza Urbana, del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 716 -- --  
( 27 JUL 2015 )

| Gerencia                   | Concurso                                                     | Nombres y apellidos               | Documento de identificación |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Artes Plásticas y Visuales | Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá | Chardin Andres Crispin            | C.C. No. 79.639.490         |
|                            |                                                              | Ivan Mauricio Morales Carvajalino | C.C. No. 79.910.878         |
|                            |                                                              | German Octavio Rozo Castañeda     | C.C. No. 80.371.753         |
|                            | Premio para la Circulación de Videoarte                      | Juan Carlos Alonso Rico           | C.C. No. 79.722.927         |
|                            |                                                              | Jorge Enrique Gonzalez Cruz       | C.E. No. E325098            |
|                            |                                                              | Felipe Hernan Lozano              | C.C. No. 14.318.109         |
| Danza                      | Premio Danza Urbana                                          | Alfredo Antonio Sotelo Matus      | Pasaporte No. C01468002     |
|                            |                                                              | Wilson Gilberto Cardozo Sanchez   | C.C. No. 79.871.752         |
|                            |                                                              | Jannina Alexa Gall                | C.E. No. 341.615            |

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá, Premio para la Circulación de Videoarte, y Premio Danza Urbana, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

| Concurso                                                     | Dimensión              | No. de propuestas a evaluar | Nombres y apellidos               | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico |
|--------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá | Creación y Circulación | 116 propuestas              | Chardin Andres Crispin            | C.C. No. 79.639.490         | \$4.500.000                        |
|                                                              |                        |                             | Ivan Mauricio Morales Carvajalino | C.C. No. 79.910.878         | \$4.500.000                        |
|                                                              |                        |                             | German Octavio Rozo Castañeda     | C.C. No. 80.371.753         | \$4.500.000                        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 716 -- --  
( 27 JUL 2015 )

| Concurso                                | Dimensión   | No. de propuestas a evaluar     | Nombres y apellidos             | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico |
|-----------------------------------------|-------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Premio para la Circulación de Videoarte | Circulación | 31 propuestas                   | Juan Carlos Alonso Rico         | C.C. No. 79.722.927         | \$2.000.000                        |
|                                         |             |                                 | Jorge Enrique Gonzalez Cruz     | C.E. No. E325098            | \$2.000.000                        |
|                                         |             |                                 | Felipe Hernan Lozano            | C.C. No. 14.318.109         | \$2.000.000                        |
| Premio Danza Urbana                     | Circulación | Categoría Bboys: 72 propuestas  | Alfredo Antonio Sotelo Matus    | Pasaporte No. C01468002     | \$3.200.000                        |
|                                         |             | Categoría Bgirls: 18 propuestas | Wilson Gilberto Cardozo Sanchez | C.C. No. 79.871.752         | \$3.200.000                        |
|                                         |             | Categoría Crew: 6 propuestas    |                                 |                             |                                    |
|                                         |             | Categoría All Style: 12         | Jannina Alexa Gall              | C.E. No. 341.615            | \$3.200.000                        |

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá, Premio para la Circulación de Videoarte, y Premio Danza Urbana, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

*Alm*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 716 -- --

27 JUL 2015

| Gerencia                   | Concurso                                                     | Nombres y apellidos               | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico | CDP  |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------|
| Artes Plásticas y Visuales | Premio Crónica Fotográfica sobre la Vida Cotidiana de Bogotá | Chardin Andres Crispin            | C.C. No. 79.639.490         | \$4.500.000                        | 1013 |
|                            |                                                              | Ivan Mauricio Morales Carvajalino | C.C. No. 79.910.878         | \$4.500.000                        | 1013 |
|                            |                                                              | German Octavio Rozo Castañeda     | C.C. No. 80.371.753         | \$4.500.000                        | 1013 |
|                            | Premio para la Circulación de Videoarte                      | Juan Carlos Alonso Rico           | C.C. No. 79.722.927         | \$2.000.000                        | 1013 |
|                            |                                                              | Jorge Enrique Gonzalez Cruz       | C.E. No. E325098            | \$2.000.000                        | 1013 |
|                            |                                                              | Felipe Hernan Lozano              | C.C. No. 14.318.109         | \$2.000.000                        | 1013 |
| Danza                      | Premio Danza Urbana                                          | Alfredo Antonio Sotelo Matus      | Pasaporte No. C01468002     | \$3.200.000                        | 936  |
|                            |                                                              | Wilson Gilberto Cardozo Sanchez   | C.C. No. 79.871.752         | \$3.200.000                        | 936  |
|                            |                                                              | Jannina Alexa Gall                | C.E. No. 341.615            | \$3.200.000                        | 936  |

**PARÁGRAFO 1º:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PARÁGRAFO 2º:** Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

**PARÁGRAFO 3º:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 16 -- -- --  
( 27 JUL 2015 )

|                                            |                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | Número: 1013                                                                                                                       |
|                                            | Fecha: 03 de marzo del 2015                                                                                                        |
| Objeto                                     | Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales |
| Concepto                                   | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital                                                                 |
| Código Presupuestal                        | 3-3-1-14-01-08-0795-144                                                                                                            |
| Valor                                      | \$105.000.000                                                                                                                      |

|                                            |                                                                                                               |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | Número: 936                                                                                                   |
|                                            | Fecha: 26 de febrero del 2015                                                                                 |
| Objeto                                     | Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Danza |
| Concepto                                   | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital                                            |
| Código Presupuestal                        | 3-3-1-14-01-08-0795-144                                                                                       |
| Valor                                      | \$66.100.000                                                                                                  |

**ARTÍCULO 2º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 27 JUL 2015

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero - Profesional Universitario Área de Convocatorias